

Ultimo domicilio: C/ Picasso, 6, Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Acuerdo de la resolución recaída: 251.000 ptas. (doscientas cincuenta y una mil pesetas).

Núm. expte.: 865/97.

Acta núm.: 2060/97.

Rec. Direc. Gral. núm.: 581/98.

Empresa: Proyectos y Ctnes. Hispalenses 95, S.L.

Sanción: 500.000 ptas. (quinientas mil pesetas).

Ultimo domicilio: Luis Montoto, 149, Local, Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: 500.000 ptas. (quinientas mil pesetas).

Núm. expte.: 865/97.

Acta núm.: 2060/97.

Rec. Direc. Gral. núm.: 581/98.

Trabajador: Don Salvador Bornes Barragán.

Empresa: Proyectos y Ctnes. Hispalenses 95, S.L.

Sanción a la empresa: 500.000 ptas. (quinientas mil pesetas).

Ultimo domicilio: Luis Montoto, 149, Local, Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: 500.000 ptas. (quinientas mil pesetas).

Núm. expte.: 1168/97.

Acta núm.: 2861/97.

Rec. Direc. Gral. núm.: 705/98.

Empresa: Sebastián Pérez López Ctnes., S.L.

Sanción: 250.001 ptas. (doscientas cincuenta mil una pesetas).

Ultimo domicilio: C/ Velarde, 9, 2.º B, 41019, Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: 250.001 ptas. (doscientas cincuenta mil una pesetas).

Núm. expte.: 88/98.

Acta núm.: 3373/97.

Rec. Direc. Gral. núm.: 744/98.

Empresa: Lan Bila Bulegoa ETT, S.L.

Sanción: 500.100 ptas. (quinientas mil cien pesetas).

Ultimo domicilio: San Juan de Dios, núm. 2, Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: 500.100 ptas. (quinientas mil cien pesetas).

Núm. expte.: 197/98

Acta núm.: 343/98.

Rec. Direc. Gral. núm.: 899/98.

Empresa: Coinsa Rep., S.L. Solidaria con Obrascón, S.A.

Sanción: 500.002 ptas. (quinientas mil dos pesetas).

Ultimo domicilio: San Ignacio núm. 7, 2.º B, Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: 500.002 ptas. (quinientas mil dos pesetas).

Núm. expte.: 197/98.

Acta núm.: 343/98.

Rec. Direc. Gral. núm.: 899/98.

Trabajador de Coinsa Rep., S.L.: Don Manuel Muñoz Barcía.

Empresa: Coinsa Rep., S.L. Solidaria con Obrascón, S.A.

Sanción a las empresas solidariamente: 500.002 ptas. (quinientas mil dos pesetas).

Ultimo domicilio: San Ignacio núm. 7, 2.º, B, Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: 500.002 ptas. (quinientas mil dos pesetas).

Núm. expte.: 314/98.

Acta núm.: 3234/97.

Rec. Direc. Gral. núm.: 733/98.

Empresa: Surdintel Ctenes., S.L. Solidaria con CGS Insoluto Wat Ute Algardir.

Sanción: 251.000 ptas. (doscientas cincuenta y una mil pesetas).

Ultimo domicilio: Urb. Las Brisas, Ctra. Gines-Valencia, 1, Gines (Sevilla).

Acuerdo de la resolución recaída: 251.000 ptas. (doscientas cincuenta y una mil pesetas).

Núm. expte.: 316/98.

Acta núm.: 392/98.

Rec. Direc. Gral. núm.: 897/99.

Empresa: Gestión y Diseño de Seguridad, S.L.

Sanción: 200.001 ptas. (doscientas mil una pesetas).

Ultimo domicilio: And. Residencial, IV Fase, Bloque 3, plta. 1.ª, Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: 200.001 ptas. (doscientas mil una pesetas).

Núm. expte.: 348/98.

Acta núm.: 756/98.

Rec. Direc. Gral. núm.: 205/99.

Empresa: Corviam, S.A.

Sanción: 250.001 ptas. (doscientas cincuenta mil una pesetas).

Ultimo domicilio: C/ Bergantín, 86, Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: 250.001 ptas. (doscientas cincuenta mil una pesetas).

Núm. expte.: 389/98.

Acta núm.: 3199/97.

Rec. Direc. Gral. núm.: 953/98.

Empresa: Ctnes. y Promociones S. Antonio Apóstol, S.L.,

Solidaria con Obras Marto, S.L., y Agromán E.C., S.A.

Sanción: 1.000.000 de ptas. (un millón de pesetas).

Ultimo domicilio: Urb. Montequinto, 12, Bloque 13, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Acuerdo de la resolución recaída: 1.000.000 de ptas. (un millón de pesetas).

Núm. expte.: 629/98.

Acta núm.: 1393/98.

Rec. Direc. Gral. núm.: 483/99.

Empresa: Ctnes. Ramos y Pavón, S.L.

Sanción: 500.002 ptas. (quinientas mil dos pesetas).

Ultimo domicilio: Matías Vela, 12, 41120, Gelves (Sevilla).

Acuerdo de la resolución recaída: 500.002 ptas. (quinientas mil dos pesetas).

Núm. expte.: 8/98.

Acta núm.: 2107/98.

Rec. Direc. Gral. núm.: 1169/99.

Trabajador: Don Fco. José García Corazón de Jesús.

Empresa: Aguilar Puerto Juan.

Sanción: 250.001 ptas. (doscientas cincuenta mil una pesetas).

Ultimo domicilio: Bda. La Negrilla, C/ Cortegana, núm. 3, 41006, Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: 250.001 ptas. (doscientas cincuenta mil una pesetas).

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en los expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo

y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación, sita en Avda. República Argentina, 21, 2.ª planta, de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan, advirtiéndoles a los interesados que dichas resoluciones no agotan la vía administrativa, y que contra las mismas cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este boletín, de conformidad con los artículos 48.2, 114, 115 de la referida Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con el art. 22 del R.D. 928/98, de 14 de mayo.

Núm. expte.: 241/00.

Acta núm.: 2354/00.

Expte. Mayor Cuantía núm.: 19/20.

Empresa: Sevillana de Estructuras y Cerramientos 2005,

S.L.

Sanción: 5.000.100 ptas. (cinco millones cien pesetas).

Ultimo domicilio: Almirante Valdés, 8, B, Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: 5.000.100 ptas. (cinco millones cien pesetas).

Núm. expte.: 969/00.

Acta núm.: 788/00.

Expte. Mayor Cuantía núm.: 54/00.

Empresa: Cuadros Eléctricos Andaluces, S.L.

Sanción: 5.000.000 de ptas. (cinco millones de pesetas).

Ultimo domicilio: P.I. Fridex, C/ 4, Parc. 80, Nave 2, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Acuerdo de la resolución recaída: 5.000.000 de ptas. (cinco millones de pesetas).

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 02-HU-1199 Mejora de drenaje y trazado de la A-495 en el p.k. 15,10, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 1 de septiembre de 2000, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1199 «Mejora de drenaje y trazado de la A-495 en el p.k. 15,10», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 20 de mayo de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre el día 4 de diciembre de 2000, a las 12,00 horas, al objeto de proceder al

Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 2 de noviembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: San Bartolomé de la Torre.

Lugar: Ayuntamiento.

Hora: 12,00.

Finca núm.: 1.

Políg./Parc.: 1/1.

Propietario: Don Nicolás Flores Román.

Día: 4 de diciembre de 2000.

Finca núm.: 2.

Políg./Parc.: 1/2.

Propietario: Don Gregorio Santana Ponce.

Día: 4 de diciembre de 2000.

ACUERDO de 6 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación de expediente de restitución núm. RE 35/00, incoado a Construcciones Navalque, SL.

Vista las actuaciones practicadas en virtud de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, con fecha de entrada en esta Delegación de 21 de marzo de 2000, así como actuaciones complementarias, de conformidad a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por la Ley 25/1988, de 29 de julio, y por el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, ambas en relación con el art. 1.d) del Decreto 208/95, de 5 de noviembre (BOJA 129, de 4 de octubre),

A C U E R D O

Primero. Incoar procedimiento de restitución de la realidad alterada a Viveros Andarax como presunto responsable de los siguientes hechos que se le imputan, y que son los siguientes:

Unico. Haber realizado una explanación de terrenos en dominio público, servidumbre y afección, sin autorización, ver-